



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: la implantación de este máster implica la extinción del Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología-Escuela Internacional de Posgrado de la misma universidad (4312173-41015895).

Por otro lado, también se proponen alguna recomendación y de **especial seguimiento** sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

Justificación:

1. Descripción del título

La información acerca de la descripción del título está completa y la denominación del título



se adecúa al contenido de los estudios propuestos. Todos los apartados están cumplimentados de forma correcta y coherente. Se incluye información adecuada sobre el Régimen de Permanencia de los estudiantes en la Universidad de Sevilla.

2. Justificación

Las evidencias aportadas son plenamente satisfactorias, teniendo en cuenta que se trata de una nueva versión del máster que se viene impartiendo desde 2010-11 en la Universidad de Sevilla. Se justifica su renovación por la necesidad de actualización de contenidos derivadas de la rápida evolución de los propios conocimientos en este ámbito, así como por la aplicación de las propuestas de modificación del actual título que la propia Comisión Académica ha ido acumulando. Se han incluido referentes externos relevantes de títulos homólogos, tanto de Universidades Españolas como de carácter internacional. Se incluyen oportunamente procedimientos de consulta internos en la propia universidad (personal académico de los departamentos implicados, PAS y estudiantes) y externos a la universidad (las principales sociedades del ámbito de la Biotecnología).

3. Competencias

La Universidad ha realizado una serie de modificaciones respecto a la asignación inicial de Competencias que merecen las siguientes consideraciones. Se han reformulado las competencias y sus atribuciones por materias/asignaturas. Dado que todas las competencias están asociadas a asignaturas del módulo básico (obligatorio) del máster, se considera correcto su inclusión en este apartado, ya que serán adquiridas por todos los alumnos que cursen el máster. Así, parte de las competencias se han modificado acorde a lo requerido.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Resulta muy contradictorio, que ninguna de las materias correspondientes a los módulos de especialización (14 en total) confiera NINGUNA de las competencias específicas listadas para este máster. Que una competencia sea adquirida por una materia obligatoria no descarta que también pueda estar asociada a una materia optativa. Se debe realizar una profunda reflexión y nueva anotación de competencias a este respecto.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La información proporcionada es correcta y adecuada. Los canales de difusión se consideran adecuados, utilizándose los propios de la Universidad así como la web del máster. En la Memoria presentada se recogen los diversos procedimientos de acogida y



orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Los sistemas de apoyo a los estudiantes disponibles son los propios de la Universidad de Sevilla, basados en el plan de acción tutorial. Los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos son adecuados, recoge el contenido del Real Decreto Mecanismos de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, a través de la normativa de la US, se ha diseñado la constitución de una comisión específica para este fin. No se contempla la existencia de complementos de formación.

Se considera que están adecuadamente detallados los criterios para la selección de los estudiantes con perfil más adecuado, y la valoración relativa de cada uno de ellos, en el caso que la demanda excediera la oferta.

5. Planificación de la Enseñanza

La descripción del título es correcta, la estructura del Plan de Estudios es adecuada y coherente con el RD 861/2010, su estructura se caracteriza por una parte obligatoria y otra optativa. El trabajo fin de máster tiene una carga de créditos adecuada. No se contemplan prácticas externas obligatorias, a pesar de explicitar una orientación profesional y valorar la posibilidad de desarrollar el trabajo fin de máster en otros centros ajenos a la Universidad.

No se proponen especialidades para este título de máster, tan sólo se ofrecen dos itinerarios diferenciados en materias, uno de ellos con orientación investigadora y el otro tanto investigadora como profesional, todos ellos dentro del módulo de especialización.

Se incluye información sobre convenios de cooperación con empresas del sector y Centros Públicos para la realización de TFM y Prácticas externas.

Los mecanismos de coordinación están descritos adecuadamente.

La estructuración del plan de estudios en módulos/materias se considera adecuada. Estando estructurado en tres módulos: obligatorio, especialidad (que engloba los itinerarios) y el TFM. Los dos itinerarios diseñados están bien estructurados. La planificación temporal de las enseñanzas es correcta.

Se ha reelaborado completamente la información acerca de la estructura docente del máster, incluyendo toda la información solicitada en las nuevas fichas de las asignaturas. Cabe resaltar que algunas de las asignaturas han sido también denominadas con un nuevo título. La información solicitada respecto a la evaluación de las asignaturas, especialmente el TFM, se halla adecuadamente detallada en las nuevas fichas de las asignaturas.

Se informa que no existen acciones de movilidad propias para este máster, y por lo tanto no se aporta ninguna otra información. Se indica también que la Universidad de Sevilla está trabajando para aumentar dicha movilidad, de modo genérico en todas sus titulaciones.



RECOMENDACIÓN:

Aparte de las acciones y programas de movilidad que la Universidad de Sevilla pueda promover institucionalmente, se recomienda una reflexión en profundidad a los gestores del título sobre los aspectos y competencias que la movilidad aporta a una titulación y a sus estudiantes. Se recomienda la puesta en marcha de un programa de movilidad específico para este máster.

6. Personal académico y de apoyo

El profesorado asociado al máster parece suficiente y adecuado, se proporciona toda la información acerca de sus características docentes e investigadoras. Aunque de forma somera, se describe la disponibilidad de personal de apoyo que participa en la impartición del título. Se incluye una mención específica a los mecanismos que han de garantizar la igualdad de oportunidades.

7. Recursos materiales y servicios

Los medios materiales han sido especificados y son claramente suficientes.

Se ha incluido la dirección del sitio web de la Universidad de Sevilla donde se centralizan los convenios con empresas, debidamente firmados. Han sido especificados, a través de los convenios con las empresas, los medios materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas.

La documentación aportada incluye mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles.

Ha sido incluida información explícita respecto al cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Se recomienda hacer seguimiento donde se verifique la actualización efectiva de la normativa de prácticas basándose en la legislación actual sobre prácticas externas, en este caso Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Más allá de la declaración de intenciones manifestada, donde se indica que “durante el curso académico 2015-2016, la Universidad de Sevilla trabajará en dicha actualización”.

8. Resultados previstos



Los datos propuestos se corresponden con los del Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología que se imparte actualmente (RUCT 4312173), que da origen y sirve de referente a la nueva oferta académica de Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología por la Universidad de Sevilla.

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento. Se ha definido un procedimiento por parte de la Universidad que permite valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Se aporta la totalidad de los datos que se han utilizado para el cálculo de los parámetros indicadores del éxito del Máster, justificando estos indicadores de forma que puede valorarse la adecuación de estos.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El título incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio.

Se dispone de un procedimiento (10) orientado a difundir aquella información que es importante a todos sus grupos de interés.

Se ha identificado un responsable del sistema de garantía de calidad y del seguimiento del título así como del reglamento específico de funcionamiento.

La participación de los principales agentes se realizará a través de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título (CGCT). Si bien se dice que esa comisión podrá dotarse de un Reglamento Interno de Funcionamiento no se ha podido consultar dicho reglamento en el ANEXO III referenciado.

Los análisis de la satisfacción del procedimiento 7 orientado a la medición de la satisfacción de los distintos colectivos diferentes a profesorado, alumnado y PAS está gestionada por el procedimiento 6 relativo a la evaluación de la inserción laboral y su satisfacción con la formación recibida. Este procedimiento tiene en cuenta la posibilidad de obtener información de los empleadores a través de las empresas que recogen a los alumnos de prácticas.

Se ha incluido el Reglamento de Funcionamiento de la CGCT en la descripción del SGC del máster.



10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado. Se indica el procedimiento para la extinción del título antiguo al que sustituye el título propuesto. Se incluye la oportuna tabla de adaptaciones entre materias, indicándose que la decisión final de reconocimiento recaerá en la Comisión del Máster, y se llevará a cabo de acuerdo con las normas de la Universidad de Sevilla.

En Córdoba, a 25/09/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui